

# LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos linea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no excedan de diez lineas de impresion. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Sábado 13 de Abril de 1861.

Núm. 427.

## FERRO-CARRILES.

### De Palma á Ecija y Osuna.

«El gobierno, por real orden de 1.º del actual, ha tenido á bien autorizar á D. José María Amor, vecino de la villa de Utreja, para que en el término de ocho meses pueda verificar los estudios de un ferro-carril desde Ecija á Osuna.

Esto nos hace recordar que ya por dos veces se ha concedido autorizacion para los estudios de una via que debía enlazar á Ecija con la linea general de Sevilla en el punto de Palma, cuyo trayecto será de unos 20 kilómetros, y no sabemos en qué han quedado los estudios de la segunda autorizacion, que si mal no recordamos, fué concedida á D. Mariano Bazán de Ecija.

Sin duda alguna los esfuerzos del Sr. Bazán habrán quedado infructuosos, y se habrá estrellado su buen deseo en la apatía y dejadéz que constituyen el carácter distintivo de sus convecinos, poco aficionados á seguir la senda progresiva de las mejoras materiales.

Si todas las poblaciones deben hacer esfuerzos por alcanzar el beneficio de una via ferrada, ninguna debía hacerlos mas heróicos que Ecija, que por su poblacion, por la estension y riqueza de su territorio, y por sus grandes producciones, figura entre las primeras ciudades en la estadística de España:

por eso extrañamos, y lo extrañan todos, que sus habitantes se hallen tan dormidos cuando es necesario llevar adelante un pensamiento que tanto importa al bien general de la poblacion. Y no se crea que carece de medios para verificarlo, no; hay allí capitales inmensos enterrados y apartados de la circulacion, y muchas fortunas hay, que si se empeña una sola en construir el ferro-carril por su exclusiva cuenta, podria hacerlo con desahogo y con prontitud. Decimos esto para demostrar con cuánta facilidad, reuniéndose los muchos hombres de poder con que aquella ciudad cuenta, podrian emprender unas obras que tanta riqueza llevarian á la poblacion, constituyendo á Ecija en depósito de los productos de un inmenso territorio para trasportarlos al interior ó á las orillas del Océano.

Cuatro leguas dista Ecija de Palma y ni ha pensado siquiera Ecija en construir un mal camino carretero de un punto á otro en un terreno sin dificultades de ningun género, habiéndose adoptado la determinacion, por este motivo, de que el correo vaya en un carrito desde Córdoba á Ecija por la antigua carretera, en una distancia de 9 leguas, cuando Ecija no dista del ferro-carril de Sevilla mas que 4. ¿Pero qué tiene esto de particular cuando tenemos entendido que la inmensa produccion de cereales y de aceites de su término se conduce á Sevilla á lomo de ca-

ballerías menores? ¡Qué progreso el de la ciudad del Sol, el de la antigua capital de colonia romana, el de la poblacion de cerca de treinta mil habitantes! No parecino que Ecija no existe en el mapa de España! Y tanto es esto, que va á causar extrañeza que nuestro periódico se ocupe de ella, porque estan acostumbrados sus habitantes á que pasen los años sin que el nombre de su ciudad figure para nada en las columnas de ningun diario, ni de que en sus cosas fije la vista nadie; pero nosotros, que conocemos sus grandes elementos lo hacemos hoy con el objeto de ver si podemos despertarla de ese letargo egoista en que yace, y emprendida la carrera que han emprendido otras ciudades menos importantes si, pero mas conocedoras de su conveniencia y de lo que reclaman los adelantos del siglo.

Ni un diputado sabemos que haya reclamado al gobierno sobre esto, ni se ha oido á Ecija quejarse de este abandono: esto hace la apologia del carácter especial de los habitantes de Ecija; lo sentimos por los hombres que figuran al frente de ella y por el concepto que de ellos formará la nacion entera. Téngase entendido, sin embargo, que existen en Ecija mas de veinte casas con titulo, de colosales riquezas, y la clase media es de las mas poderosas de la Península. No queremos estendernos mas.

Hasta aquí el artículo que publican *Las Novedades* en su revista de intereses materiales correspondiente al número del día 7 de este mes. Nosotros añadiremos que la empresa del ferro-carril de Córdoba á Sevilla ha hecho á Ecija proposiciones para la construccion de ese ramal de vía con tal de que subvencionase una parte del costo, que creemos habia de ser la 3.ª y por lo tanto es mas sensible la falta de acción en mejora tan importe de aquel ayuntamiento y de las personas pudientes de aquella ciudad. Se dice que sus habitantes no se prestan á favorecer la linea férrea de Sevilla; resentidos de que á esta no se hubiere dado la direccion por Ecija y por Carmona; pero esa venganza, como todas, perjudica mas al que la emplea que á la persona ó sociedad contra que se dirige.

## Noticias de España.

La sesion del Senado fué el 9 muy importante; porque en ella se mostró asi la necesidad de reformar la ley de contabilidad, como la confianza que merece el gobierno.

La tendencia del proyecto de ley de Bolsa presentado anteayer al Senado, es facilitar las transacciones y reves-tirlas al propio tiempo de todas las garantías convenientes. El proyecto ha

sido profundamente estudiado por el Consejo de Estado, y será examinado en el Senado por personas tan competentes como los señores Galvez Cañero, Perez, Cerrajería, Barroeta, Luxán y Rodriguez Vahamonde, que componen la comision de la alta Cámara.

La sociedad de economía política, celebró su setima reunion el 10 de abril á las ocho y media de la noche en la carrera de San Geronimo, numero 22. Las cuestiones propuestas son: 1.<sup>a</sup> ¿Es justa y legitima la influencia que ejerce la industria moderna para arrancar á la muger del hogar doméstico? 2.<sup>a</sup> Si la tierra, desutilizada de todo trabajo personal, tiene un verdadero valor. 3.<sup>a</sup> Exámen del principio de la libertad de enseñanza y de sus resultados económico-morales. 4.<sup>a</sup> ¿Cuál es el verdadero carácter de las concesiones de ferro-carriles? ¿Qué condiciones deben fijarse á los concesionarios para la explotacion de estas vias?

Las personas que se dedican en la provincia de Valencia á la cria de gusanos de seda, esperan obtener este año mejor cosecha que en los anteriores por el especial cuidado que han tenido en preparar la simiente y por ser esta en su mayor parte de las Baleares, la cual parece que da buenos resultados.

Un despacho de Mahon anuncia á la «Patrie» que las comunicaciones telegráficas con la Argelia, momentáneamente interrumpidas, se han restablecido. La trasmision de la corriente eléctrica es tan perfecta como antes y la línea se ha abierto de nuevo al servicio particular de España.

El 9 por la tarde llegó á Algeciras desde Gibraltar, donde habia desembarcado la princesa de Rusia, Alejandrina: la felicitaron las autoridades españolas del campo, y en seguida se embarcó en el «Genil» para Málaga. Viaja de rigoroso incógnito.

El 14 del actual saldrán de Cádiz para Inglaterra SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

El 9 á las siete de la noche se declaró un voraz incendio en el teatro del Liceo de Barcelona, producido por la voladura del depósito del gas. Las autoridades, los bomberos y las tropas de la guarnicion acudieron al momento y trabajaron sin descanso hasta cortar el fuego, lo que han conseguido esta madrugada. Se supone que las pérdidas son considerables. No se habla de desgracias personales.

Una de las cuatro grandes fragatas de hélice que el gobierno ha mandado construir en el extranjero para nuestra marina de guerra, será blindada é igual en un todo al hermoso buque de igual clase denominado «Gloire» que tiene la armada francesa.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Cádiz 10. Saló para las Antillas el vapor correo «Almogavar» Conduce la correspondencia, 80,000 duros en metálico y 91 pasajeros, entre los cuales va el general Gasset.

Sevilla 10 por la tarde. Hoy ha tenido aquí lugar un gran banquete en honor de Hanneman con motivo de su aniversario, al que han asistido todos los médicos homeópatas andaluces y muchas personas notables.

Noticias de extranjero.

Un periódico ministerial de Turin dice que el rey de Cerdeña va á mandar á Paris una embajada extraordinaria de la que se encargará el Sr. Benedetti, con objeto de recabar del emperador el reconocimiento del reino de Italia.

El periódico inglés «Times» aconseja á sus compatriotas que no envíen socorro alguno á los pobres cristianos de

Siria, porque de enviarlos aumentarán la influencia francesa en aquel pais.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Londres 8. Noticias de Washington de fecha del 27, dan cuenta de que la fortaleza de Pickens será evacuada muy pronto, y que los comisarios del Sur estan en buena armonia con los embajadores de Francia é Inglaterra. Lincoln ha abandonado el proyecto de percibir las contribuciones de la Luisiana. Las fortificaciones, arsenales y buques del Estado, asi como los productos de las rentas de la Luisiana, se entregarán á la Confederacion del Sur.

Paris 8. La proposicion de Torreausa y Mammiani, ha sido adoptada casi por unanimidad en la Cámara de Turin. En la respuesta de Garibaldi á los obreros milaneses, se ve claramente su antagonismo al ministerio. Se dice que Garibaldi no quiere aceptar los 150,000 francos de renta.

El emperador ha recibido en audiencia de despedida, al general Almont, ministro de Méjico.

En algunas ciudades de Polonia han hecho dimision de sus destinos casi todos los empleados, habiendo sido preciso crear comisiones de seguridad para el gobierno de ellas.

Se afirma en Viena, que los personajes que han asistido á la Dieta de Buda se muestran dispuestos á un arreglo con Viena.

El banquero español, Uribarren, ha fallecido ayer aqui.

Las últimas noticias de Cochinchina anuncian que se preparaba el ataque contra Milho y Tien-Hoa, plaza de depósito del ejército anamita.

Itzeh 8. La comision va á presentar su informe, declarando que la Asamblea no puede aceptar la forma propuesta para discutir el presupuesto, toda vez que el gobierno solo le pide fórmulas de proposicion, y se reserva tomar por sí y ante sí resoluciones definitivas.

Varsovia 9. La disolucion de la sociedad agronómica ha provocado una manifestacion popular. La muchedumbre se presentó ayer inerme á las puertas del palacio. La caballeria cargó al pueblo, y la infanteria hizo fuego, resultando mas de cien muertos y heridos.

Turin 10. Contestando el conde de Cavour á una interpelacion del senador señor Vacca, ha renovado las declaraciones hechas recientemente respecto á Roma.

El senado ha aprobado un voto de confianza al ministerio, en que se conigna la necesidad de que Roma sea capital de Italia.

El conde de Cavour ha desmentido el rumor de la cesion de Cerdeña á Francia.

Nápoles 9. Continúan las mas activas investigaciones sobre la conspiracion. En Caserta han sido aprendidos 900 fusiles y presas 43 personas.

Los insurgentes han cometido atrocidades en Castiglione.

Aqui ha habido una pequeña manifestacion en favor de Murat, pero no ha tenido consecuencias.

Varsovia 9 por la noche.

La ciudad está ocupada militarmente.

Paris 9. Anoche ha tenido lugar el baile á beneficio de los inundados de España. Estuvo muy concurrido y brillante. Asistieron el emperador y la emperatriz, y estuvieron en él mas tiempo de lo acostumbrado.

Turin 8. Garibaldi ha escrito al general Bixio, conocido por su moderacion, para que apresure su regreso á Paris.

Vieua 8. El «Ost-Deutsche-Post» de hoy, publica un despacho de Praga, que dice que en una reunion de individuos alemanes de la Dieta, los representantes de los grandes propietarios de inmuebles han declarado que se adhieren á un programa que reconozca la unidad de

la monarquía y el sosten de la Constitución.

## Variedades.

La mayoría de los habitantes de Córdoba nos agradecerán (ahora que se acerca el verano) que les demos noticia de un procedimiento muy sencillo, que hallamos en un periódico extranjero, para la destrucción de un insecto que hace inhabitable muchas veces el domicilio del hombre: las chinches. Este medio, descubierto por la casualidad, consiste en la atracción que el mastuerzo silvestre (*tepacium rurale* de los botánicos) ejerce sobre dichos insectos. Habiéndose dejado en una habitación infestada de chinches, de donde nada había podido ausentarse, pedazos de esta planta desecados, se cubrieron de aquellos bichos y casi todos fueron encontrados muertos, y los que vivían todavía estaban en un estado tal de torpeza, que fué posible tirarlos al fuego sin que ninguno se escapase.

## Miscelánea.

**El Cencerro.**— Cuando salió el primer número de este periódico emitimos nuestra opinión sobre él del modo que tuvimos por conveniente. Muchas personas con quienes hablamos sobre esa publicación y que la leyeron á instancia nuestra, nos manifestaron estar conformes en un todo con lo que habíamos dicho en nuestro suelto. Hoy nos viene atacando ese *papelito*, pero le damos tan poca importancia que no queremos entrar en polémica con él. Los sitios en que ha de leerse con interés *El Cencerro* no son los que forman la opinión pública que nosotros apetecemos nos sea favorable.

**Vaya un bromazo.**— Un sugeto contaba anteayer que había asistido á un sermón, y para explicar que no había oído al predicador por estar muy distante del púlpito, dijo:—*El me predicaba con las manos, y yo le oía con los ojos.*

**Lo que abunda no daña.**— En París hay seis teatros de ópera, cuarenta y seis cafés en donde se canta, cin-

co salas en las que ya de noche ó de día se dan conciertos de canto, veinte y dos salas de espectáculos para conciertos de orquesta, y sesenta salas de bailes públicos. Añádese á esto de ocho mil á diez mil orfeonistas, cuatrocientas ó quinientas casas particulares en donde todas las noches el entretenimiento principal es la música, y resultará que en París viven del producto del arte, sobre poco mas ó menos, veinte mil cantores ó instrumentistas, sin contar los pianistas, que según asegura el maestro Auher, forman una armada de treinta mil, es decir, sesenta mil manos que pasean las teclas de los pianos de París desde el primero del año hasta el 31 de diciembre.

**Teatro.**— Antes de anoche se ejecutaron las zarzuelas en un acto *El Caballero particular, Un Pleito y El Amor y el almuerzo*. De la primera y última solo diremos que no tienen tanta importancia como repeticiones llevan en nuestro teatro: y que en la última se permite el tenor cómico señor Carratalá, cuando hace el amor á la criada, acciones dignas de censura, por lo que indican. Lo que ofende el decoro del público, aunque sea embozadamente, no es gracia que puede aplaudirse por personas ilustradas.

La zarzuela titulada *Un Pleito* tiene un bonito argumento, una canción preciosa de barítono y un cuarteto muy lindo. Los personajes en ella están bien caracterizados y creemos que volverá á oírse con gusto. La ejecución fué buena y especialmente lucieron en ella la triple señora Corro y el barítono señor Fernandez.

**Hagamos lo mismo.**— Parece que Su Santidad ha concedido á la Ciudad de Málaga que la Procesion del Corpus salga por la tarde. Creemos que esto debe tomarse por precedente por si algun día intenta la Ciudad de Córdoba solicitar un privilegio igual, lo cual no será extraño, atendiendo al rigor de nuestro clima.

**Que se lleve á efecto.**— Sabemos que todos los dueños de las tiendas de la calle de la Librería se han reunido con objeto de ponerse de acuerdo para entoldar toda la calle este verano. Este pensamiento laudable hasta lo sumo, especialmente en estos países donde el sol del estío nos abrasa, parece que tiene oposición por una ó dos personas de las que

gar, aumentar ó disminuir derechos civiles, corresponden al legislador, ha huido de dejar al gobierno atribuciones que en muchos puntos vendrían á hacerle árbitro de cuestiones graves en el terreno del derecho civil. Nada hay de cuanto está escrito en el proyecto, que mas ó menos inmediatamente no se refiera á la declaración de derechos y á las garantías que se han creído indispensables para que la ley en su día sea bien entendida y aplicada.

Prescindiendo de estas importantes consideraciones, hay otras que han movido á la comisión. En su concepto, al poder legislativo toca exclusivamente dictar las reglas á que se quiere dar gran estabilidad, y que se dirigen á producir á veces efectos para larga serie de siglos. Estas prescripciones, que tienen cierto carácter de perpetuidad, exigen para su prestigio la sanción de la autoridad legislativa, que es la única que les imprime ese sello de respeto que las hace atravesar de unas á otras generaciones, y mirar como una profanación el cambiarlas sin que esté sobradamente justificada la reforma. No debe quedar en concepto de la comisión al arbitrio del gobierno nada que pueda debilitar la firmeza de los principios que se proclaman, ni aun con motivo de explicarlos, de aclarar-

allí tienen tiendas. Mucho sentiremos no se lleve á cabo una mejora que tanto hermosearía aquella calle y que tanta comodidad prestaría á nuestras lindas paisanas y á nuestras bellas forasteras: que en esto de visitar los trapos todas son iguales.

**¡¡Adios ilusiones!!**— En el alegre Prado—de la Victoria—ví una pálida niña—triste y hermosa:—sus ojos negros—brillaban cual estrellas—tras de su velo.

Las brisas vaporosas—de la mañana—con sus faldas oscuras—juguetaban;—y entre sus manos—lucía un ramillete—de lirios blancos.

Los árboles alzaban—blando susurro;—y de un rosal airoso—corté un capullo:—¡ay! al ruido—clavó sus ojos lánguidos—entre los mios.

Yo desde entonces muero, = muero por ella... = Hirióme su mirada = cual una flecha. = Y en mi camino—Yo no he vuelto á encontrarla. = ¡¡Triste destino!!

Entre las auras leves—de primavera; á la primer sonrisa—del alba bella:—¡ay! entre flores—nacieron y volaron—mis ilusiones. A. F. G.

**A los aspirantes.**— Desde principios de julio próximo empezarán los exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor. En la *Gaceta* y *Boletín oficial* podrá verse el programa de materias sobre que ha de recaer el examen.

Por todo lo no firmado,  
Acisclo de Prados.

## Boletín religioso.

Hoy.—S. Hermenegildo, rey de Sevilla y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.

Iglesia de S. Juan de Letran, el día 13.

## Sección comercial Y AGRICOLA.

### BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL.  
3 por 100 consolidado... 48,75-00,00.  
3 por 100 diferido... 48,80-00,00.  
Deuda del personal... 24,75-00,00.  
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 94,00.—Id. de 2,000, 94,00.—De junio de 2,000, 98,75.—De julio de 2,000 95,30.—De agosto de 2,000, 96,50.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 93,50.—Canal de Isabel II, 109,90.—Obligaciones del Estado, 94,35.—Banco de España 245,00.

los y de fijar su sentido verdadero. Las cuestiones á que pueda dar lugar la ley (y las habrá sin duda) deben dejarse á los tribunales, para que las resuelvan, no por medidas generales que no caben dentro de sus atribuciones constitucionales, sino aplicando la ley en los casos que ocurran y creando jurisprudencia, que es la mejor regla de interpretación y el mejor suplemento del derecho escrito.

Una consideración añadirá por último la comisión á las que deja espuestas. Había yo formado la ley, é iba á hacer su revisión última, cuando tuvo el encargo del gobierno de preparar el reglamento para su ejecución; suspendió entonces la revisión definitiva del trabajo hecho, con el objeto de perfeccionarlo mas, si en vista de las nuevas tareas á que iba á dedicarse y de las discusiones á que dieran lugar, apareciera la conveniencia de hacerlo. Teniendo entonces que descender á muchos pormenores de ejecución, se convenció de que algunos de ellos afectaban mas ó menos directamente á derechos civiles, y por lo tanto no debía comprenderse en el reglamento, sino en la ley, como los comprendió, no encontrando uno solo de los artículos de la ley que debiera pasar al reglamento. Y esto se explica fácilmente, teniendo en

Precios á que se han de pagar lo Operarios que han servido en el campo en la temporada que cumple en el día 3 de Mayo de 1861 en esta ciudad de Córdoba.

### SIERRA.

Temporeros. 60  
Harrieros. 70

### HORTELANOS.

Capataces. 90  
Temporeros hombres. 65

### JORNALES.

Jornal. 2, 6  
Venidos. 1, 22

### MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 11 al 12 de abril.

Trigo.—Fanegas 113, de 00-00 á 16.  
Cebada.—Fanegas 28, 00-00 á 32.  
Escala.—Fanegas 0 á 00.

*Fuera de la Alhóndiga.*  
No hubo venta.  
Carne de vaca á 38 cuartos libra.  
Aceite fresco de 57 á 58 reales arroba en la ciudad.

Idem en los molinos de 44 á 46.  
Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.  
Jabón blanco, á 17 cuartos libra.

*Precios de los vinos.*  
En la sierra de Montilla, de 30 á 34 reales arroba.  
En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id.  
En Córdoba de 40 á 48 id.

SEVILLA 12 de abril.—Trigo de 48 á 65. Cebada de 32 á 34 0/0.  
Aceite, nuevo á 00 0/0 y 50 0/0; en doble 00 á 00; aceiton de 00 á 00.

GRANADA 10 de abril.—Trigo de 53 á 62 1/2. Cebada de 36 á 38. Habas de 00 á 56. Maiz de 53 á 57. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 56.

## TEATRO.

Funcion 10 de abono.

PARA HOY 13 DE ABRIL.

Habiendo llegado á esta capital el primer bajo de la compañía D. Jaime Fabregas, la empresa ha dispuesto la funcion siguiente.

- 1.° Sinfonia.
- 2.° La zarzuela en 2 actos titulada: *Entre mi mujer y el negro*.
- 3.° El juguete cómico lirico, nuevo en un acto, titulado:

### EL NIÑO.

A las 8. A 4 rs.

cuenta que la ley tiene por objeto asegurar derechos; que al efecto requiere formalidades rigurosas; que la omisión de estas solemnidades da lugar alguna vez hasta á la pena de nulidad; que esta pena lleva envuelta la pérdida de un derecho civil, y por lo tanto que todo esto debe ser obra de la ley y no de un reglamento administrativo. La comisión puede haberse equivocado en algunas de sus apreciaciones; pero no será por falta de estudio y de discusiones detenidas.

Espuestos los motivos capitales del proyecto, pasa la comisión á los especiales en las diversas partes del mismo.

**Pueblos en que deben establecerse los registros.**

Nada hay que justifique variar respecto á los pueblos en que han de establecerse los nuevos registros, lo que ya de antiguo se halla dispuesto. Cuando hace mas de tres siglos se crearon los oficios de hipotecas, se ordenó que los hubiese en las ciudades, villas ó lugares donde hubiera cabeza de jurisdiccion; posteriormente el señor don Carlos III fijó mas el antiguo precepto, mandando que se establecieran en los pueblos cabezas de partido, que es lo que

# SECCION DE ANUNCIOS.

**VENTA DE BIENES NACIONALES.**  
Remate para el día 23 de Abril de 1861, á las doce de su mañana.

**CORPORACIONES CIVILES.**  
Instrucción pública inferior.

**Fincas rústicas. Mejor cuantía.**

Núm. 176 del inventario. Un cortijo con casa de teja, procedente del colegio de Educandas de la villa de Priego, que radica al sitio de la Pajera y Salado de dicho término: se compone de 54 fanegas y 60 celemines de tierra, con 221 chaparros, 39 encinas, 7 quejigos, 10 quejiguetes, 2 nogales, un alvaricoque, 8 álamos pequeños y 2 mimbrones. Tiene una casa, formada sobre 223 varas, equivalentes á 135 metros y 817 milímetros cuadrados y contiene cocina, cuadra, pajar, patio, y en principal 2 cámaras. Le han graduado los peritos 340 rs. de renta anual, y está arrendado á don Juan Serrano Sanchez, en 340 rs. por los que ha sido capitalizado en 7650 rs. y tasado el terreno en 6800 reales y el caserío en 1350 rs., que ambas sumas hacen un valor total de 8150 reales, tipo para la subasta.

Núm. 178 del inventario. Una haza de tierra de riego, procedente del colegio de Educandas de la villa de Priego, que radica al sitio de Fuente Maria, término de dicha villa: se compone de una fanega, equivalente á 45 áreas y 40 centiáreas. Le han graduado los peritos 300 reales de renta anual, y está arrendada á Agustín Garcia en 260 rs., por los que ha sido capitalizada en 5850 reales y tasada en 5500 rs., y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

Las advertencias 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, iguales á las anteriores.

3.<sup>a</sup> El precio en que fuesen rematadas las fincas anteriores se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855. 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> iguales á las anteriores.

6.<sup>a</sup> A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Priego.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

se viene observando hasta nuestros días. Parecerá tal vez, á algunos excesivo el número de registros de hipotecas, y querrian en su lugar que existieran solo en las capitales de provincia, ó quizá que se limitaran á aquellas en que se hallan establecidos los tribunales superiores. La conveniencia de reducir el número de registros, la facilidad de vigilarlos y de elegir las personas mas idóneas para su desempeño, son los argumentos que pueden oponerse al sistema adoptado. La comision, sin embargo, no ha dudado en desechar toda innovacion respecto á este punto; ha creído que lo que principalmente debe tenerse en cuenta es la facilidad de los que hayan de hacer las inscripciones. Alejar los registros de los que han de acudir á ellos, equivale frecuentemente, y con especialidad cuando es corto el valor de las fincas, á hacerlas inaccesibles.

No por esto dejarán de estar encomendados á personas capaces de comprender en toda su estension los deberes que la ley les impone, ni de estar bajo una vigilancia continua y eficaz: las disposiciones que al efecto establece el proyecto, satisfacen cumplidamente estas necesidades.

## DENTISTA MECÁNICO.

**DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA,**

PROFESOR DENTISTA MECÁNICO,

ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitacion, calle de San Fernando, (antes de la Feria), núm. 20.

Frecuente es en nuestros días la aparicion de pomposos anuncios, en que se trata de fascinar con exageradas alabanzas propias: frecuentes tambien los alardes de extraordinarios conocimientos, que desmentidos se ven en la práctica. Este Profesor huyó de ese estilo, y excusa esas recomendaciones, limitándose á ofrecer trabajos por él ya hechos bajo todos los sistemas conocidos, desde la reposicion de un solo diente hasta una caja de dentadura completa.

En los diez años que lleva de ejercer tan difícil arte (al que se dedicó por sus anteriores conocimientos quimicos y mecánicos), honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasion ha tenido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin ofrecerle obstáculos ni los raigones, ni cualesquiera otras deformidades de la boca. Los títulos, pues, con que cuenta y se recomienda, son trabajos anteriores, de los que ofrece muestras; y su aplicacion y su constante estudio, impulsado por el deseo de llegar á la perfeccion en tan complicado y necesario ramo, que no se limita, como por algunos se cree todavia, á disimular un defecto visible. El dentista mecánico hoy proporciona ventajas de mas alta importancia. Sobre completar y perfeccionar los órganos de la pronunciacion, suple y reemplaza sin incomodidad los huesos destinados á la masticacion, sin los que, á mas de la necesidad de privarse de muchas clases de alimentos, la digestion es penosa y consiguiente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocacion de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y sin molestia, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras de conocida verdad manifiesten por experiencia propia.

Ofrece á sus favorecedores darles á conocer los distintos sistemas y aparatos que se han empleado hasta el día; y ocupándose en la redaccion de una Memoria en la que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece tambien hacer perceptibles unas y otros á cuantos le honren, facilitándoles un ejemplar de esa Memoria.

**Venta.—En subasta privada se venden las casas números 14 y 16 modernos calle de Escribanias (hoy del Ayuntamiento) pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Llorente y Fernandez, cuyas fachadas se están reedificando. El acto tendrá efecto el día 20 del presente mes á las 12 de su mañana en la casa de don Vicente Aguilar y Iloyo, calle de Fernando Colon núm. 17, antes de la Ceniza.**

**A los canteros y picapedreros que quieran contratar la saca, labra y arrimo de piedra negra de esta Sierra para embaldosar las calles de esta Ciudad, en muchas ó pocas varas, pueden avistarse con D. José Ballesteros, calle Almonas número 35. (S.)—5**

**Fotógrafo Garcia Ayala:** sin frases pomposas para engrandecer sus obras, determina poner ga-

leria solo por quince días, y espera complacer á las personas que le favorezcan. Calle Valderrama, 12. S. Pedro. (S.) 1.

**Se arrienda un piso al-**to amueblado de una casa principal en el centro de la ciudad, desde el día hasta San Juan próximo: darán razon en la calle de San Fernando, número 42. (S.) 4.

**PÉRDIDA.—En la noche del Martes 9 del corriente se perdió en el tránsito desde Santa Ana al Teatro un pañuelo de batista con un jareton alrededor y en un pico dos óvalos unidos bordados**

el adquirente. Si la ley no atendiera pues á que la capacidad de la persona constara en el registro, su obra sería incompleta y no produciría frecuentemente el efecto apetecido.

Ni los arrendamientos por largo espacio de años, ni aquellos en que se hayan hecho considerables anticipaciones, son generadores de un derecho real, quedando siempre limitados á una obligacion personal. De aqui ha dimanado la doctrina jurídica de que solo el que adquiere el dominio en virtud de un título universal, está obligado á respetar el arrendamiento hecho por su antecesor, pero no el que lo hace por títulos singulares. Las circunstancias particulares que concurren en estos arrendamientos, los gastos á que suelen comprometer á los arrendatarios, y la proteccion debida á la buena fé, clave del crédito, exigen que acerca de este punto se modifique el derecho antiguo. Ya se habia encargado la práctica de ir allanando el camino para la reforma, convirtiendo contra los cánones recibidos, en una especie de derecho real, los arrendamientos de que se tomaba razon en los registros de hipotecas. Y es que cuando el derecho escrito ó la doctrina legal no alcanza á satisfacer una necesidad, se encarga la costumbre de llenarla; y cuando esto acon-

en litografía con las iniciales R. L., la persona que se lo haya encontrado se servirá entregarlo en esta redaccion y se le dará una gratificacion.

**Gran barato de ropa** hecha.—En la casa que está situada el almacen de chocolate frente del Ayuntamiento, se haya un surtido de ropa hecha, así como algunos muebles á precios equitativos. (S.)—

**Sub-arriendo.—Se hace** desde el día hasta San Juan inmediato, de la casa núm. 3, plazuela del Mármol de Bañuelos. En la misma darán razon. 2

Editor responsable, ACISCLO DEFRADOS CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

tece, toca al legislador convertir en ley y dar forma y regularidad á lo que ya es una necesidad reconocida. De este modo, sin perjuicio del dueño que al enajenar y traspasar una finca no pretende burlarse de las obligaciones que contrajo con los arrendatarios, sin dano del comprador de buena fé que entra en el contrato con el conocimiento de una obligacion de que es sucesor, se salvan los justos derechos de los arrendatarios en los casos que en el proyecto se prefijan.

La comision no debe ocultarlo: en ellos ha establecido implícitamente un verdadero derecho real.

No tiene esto nada de comun con la inscripcion de los arriendos y subarriendos de los bienes inmuebles que por la legislacion fiscal se han introducido, ya por hacer efectivos los impuestos sobre los arrendamientos, ya después de suprimidos los impuestos, como un medio para perfeccionar la estadística de la riqueza raiz, y conseguir un repartimiento mas equitativo de las contribuciones. Segun queda manifestado, ni una ni otra consideracion cabian en el proyecto, si la comision habia de ser consecuente con los principios que proclama.

Solo han sido hasta aqui objeto de inscripcion los títulos cuya autenticidad aparecia

**Arrendamiento.—Se ha-**Arrende desde San Juan próximo de la casa núm. 3 calle de las Campanas, toda arrendada: la persona á quien le acomode podrá avistarse con su dueño don Antonio Valero Ruiz, que vive en calle de D. Rodrigo núm. 93. (S.)

**Venta de pinos.—Ale-**gua y cuarto de esta ciudad, junto al arrecife de la sierra, se venden una cantidad de pines beneficiados de hacha. Darán razon en la casa número 1, plazuela de la Trinidad